



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	1 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 330 – Fondo Revolvente o Rotatorio

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inconsistencias en el Reembolso de Gastos Extraordinarios “Etiquetados” y Fondo Revolvente y/o Rotatorio de las Coordinaciones Regionales.

Las Coordinaciones Regionales para cubrir las necesidades prioritarias, urgentes y contingentes que no son susceptibles de cubrirse de manera central, cuentan con la asignación de recursos autorizados que se identifican como Gastos Extraordinarios “Etiquetados” y Dotaciones de Fondo Revolvente de Gastos Generales y Servicios, los cuales deben de estar justificados, documentados y ser solicitados por las Coordinaciones Regionales Administrativas a la Gerencia de Fiscal y Cuentas por Pagar.

De lo antes expuesto, se verificó que la asignación de recursos a través del Gastos Extraordinarios “Etiquetados” y Fondo Revolvente de Gastos Generales y Servicios realizados durante el ejercicio 2018 y primer semestre de 2019, se hayan ejecutado con apego a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable, determinando lo siguiente (**Ver Anexo 1**):

1). Gastos Extraordinarios “Etiquetados” reembolsados con cargo al Fondo Revolvente

Se observó que 52 comprobantes de gasto que se encuentran relacionados en el formato F1-IT-GFYCPP-10 (Formato General para Fondo Revolvente de Recursos Materiales y Servicios), fueron reembolsados a través de las FURRT'S consecutivos ST-504, ST-4885 y ST-6016 del ejercicio de 2018 y

Correctiva:

Referente a los gastos clasificados como “Extraordinarios” que se relacionaron en el formato F1-IT-GFYCPP-10 (Formato General para Fondo Revolvente de Recursos Materiales y Servicios), por medio del cual se solicitó la reposición del Fondo Revolvente, la Coordinación Regional Norte deberá instruir por escrito a la Coordinación Regional Administrativa a fin de que aclare las situaciones plasmadas en el cuerpo de la observación, debiendo remitir el soporte documental correspondiente.

Preventiva:

Respecto a los comprobantes donde se observó que indican “*Forma de pago: Por definir*”, la Coordinación Regional Norte deberá instruir por escrito a las diferentes áreas usuarias del Fondo Revolvente, la obligación de solicitar los comprobantes fiscales que amparen los gastos realizados mediante el Fondo Revolvente con los requisitos que señala el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La Coordinación Regional Norte deberá instruir por escrito a la Coordinación Regional Administrativa para que adopte las medidas necesarias con la finalidad de que los Gastos Extraordinarios y de Fondo Revolvente se realicen de conformidad con el Procedimiento Gastos Extraordinarios “Etiquetados”, Reposición de Fondo Revolvente de las Coordinaciones Regionales.

Se deberá enviar la documentación que acredite que las acciones que han sido implementadas para atender las recomendaciones.

Elizabeth Espinosa López
Auditora

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Silverio C. Reyes Elías
Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	2 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **330 – Fondo Revolvente o Rotatorio**

OBSERVACIÓN

ST-788, ST-1594, ST-2232 del 2019, y éstos corresponden a Gastos Extraordinarios "Etiquetados", mismos que se relacionan a continuación:

Ejercicio	No. FURRT	Concepto del Gasto	No. de facturas o recibos registrados
2018	504	Pago de consumo de agua potable	1
2019	2232		3
2019	2232	Búsqueda en el Registro Público	38
2018	4885	CFE suministrador de servicios básicos	1
	6016		1
2019	1594	Pago de Impuesto Predial	7
2019	788	Refrendo de Placas	1
TOTALES			52

2). Gastos sin clasificación

Se observó que 23 comprobantes por diversos gastos, no están considerados en los conceptos de gasto establecidos en el Procedimiento Gastos Extraordinarios "Etiquetados", Reposición de Fondo Revolvente de las Coordinaciones Regionales; sin embargo, fueron reembolsados mediante las FURRT'S siguientes:

Ejercicio	No. FURRT	Concepto del Gasto	No. de facturas o recibos registrados
2018	504	Medicamentos	1
2018	504	Tarjetas de presentación por ambos lados	1
	2873		1
2019	788		

RECOMENDACIONES

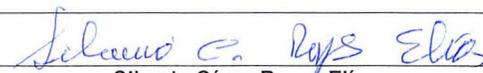
Fecha de firma:
28 de noviembre de 2019

Fecha compromiso:
04 de febrero de 2020


Ing. René Santos López Hinojosa
Coordinador Regional Norte


Elizabeth Espinosa López
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 5
 Número de Auditoría: 05-19
 Número de Observación: 01
 Monto Fiscalizable: 26,026 MILES
 Monto Fiscalizado: 648 MILES
 Monto por Aclarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 330 – Fondo Revolvente o Rotatorio

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ejercicio	No. FURRT	Concepto del Gasto	No. de facturas o recibos registrados
2018	4885	Plan Interno de Protección Civil	1
2018	4885	Suscripción Diario	1
2018	6016	Banderas de México	1
2018	6016	Lona impresa	5
2018	6016	Marcos para fotos	1
2019	259	Baja de placas	2
2019	259	Pensión y Estacionamiento	4
2019	259	Aspiradora manual KOBLENZ	1
2019	788	Pilas D Max Pzs.	1
2019	1594	Mantenimiento Minisplits	2

3). Gastos sin evidencia documental

De la revisión a los Formatos Únicos para Requisición de Recursos a Tesorería (FURRT) con consecutivo ST-504, ST-4885 del ejercicio de 2018 y ST-259, ST-788 y ST-1594 de 2019; se observó que en el formato F1 IT-GFYCPP-10 se relacionan como gastos por Comisiones Bancarias, sin contar con el comprobante fiscal o estado de cuenta en el que se identifique el concepto de dicha comisión.

4). Evidencia documental que no cumple con los requisitos fiscales

Derivado de la verificación de la comprobación de los gastos efectuados por el periodo auditado, se comprobó que 22 facturas y/o recibos que soportan las FURRT'S consecutivos ST-504 del ejercicio de 2018, y ST-1594 y ST-6016 de 2019, no cumplen con el requisito fiscal que se refiere a la "Forma de pago": toda vez que, en los comprobantes observados se señaló como forma de pago

Elizabeth Espinosa López
Auditora

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 4 de 5
Número de Auditoría: 05-19
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 26,026 MILES
Monto Fiscalizado: 648 MILES
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **330 – Fondo Revolvente o Rotatorio**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

lo siguiente: "*Por definir*", requisito que de acuerdo con la fracción XIII del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, se debe de especificar lo que a continuación se cita:

Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

...

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

...

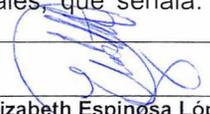
c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

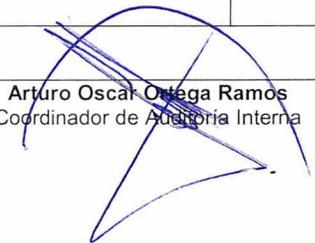
Causa:

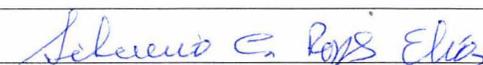
Falta de supervisión por parte del responsable de operar los gastos extraordinarios y Fondo Revolvente conforme a lo señalado en el "Procedimiento Gastos Extraordinarios "Etiquetados", Reposición de Fondo Revolvente de las Coordinaciones Regionales".

Efecto:

Se realizan reembolsos al Fondo Revolvente sin que se cumpla con la condición establecida en el Procedimiento Gastos Extraordinarios "Etiquetados", Reposición de Fondo Revolvente de las Coordinaciones Regionales, que señala: "... las dotaciones del Fondo Revolvente deberán


Elizabeth Espinosa López
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal
y Pesquero.
Jefe de Grupo



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	5 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **330 – Fondo Revolvente o Rotatorio**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

estar plenamente justificadas y se deberá solicitar su reposición vía correo electrónico a la Gerencia de Fiscal y Cuentas por Pagar (GFCPP) con copia al Coordinador de Área de Facturación y Pago a Coordinaciones Regionales (CAFPCR), cuando las erogaciones del Fondo excedan en un 75%.”.

Fundamento Legal:

- Procedimiento Gastos Extraordinarios "Etiquetados", Recepción de Fondo Revolvente de las Coordinaciones Regionales _ Clave P-GFYCPP-06.
- Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.


Elizabeth Espinosa López
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal
y Pesquero.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	1 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 330 – Fondo Revolvente o Rotatorio	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Gastos realizados con cargo al Fondo Rotatorio no justificados y falta de soporte documental respecto de los expedientes de adquisición de bienes y servicios derivadas de "Órdenes de Compra Menor"

De la muestra seleccionada a revisar, se determinó que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios (DERMS), durante el ejercicio 2018 y del periodo de enero a junio de 2019, solicitó el reembolso de erogaciones realizadas con cargo al Fondo Rotatorio, por un total de \$106,522.78 (ciento seis mil quinientos veintidós pesos 78/100 M.N.), mediante los Formatos Únicos para Requisición de Recursos a Tesorería (FURRT) números Consecutivo ST - 3209 de fecha 18 de junio de 2018; ST - 1058; ST - 1611; ST - 1934; ST - 2268 y ST - 2606 de fechas 14 de marzo; 23 de abril; 14 de mayo; 3 de junio y 21 de junio de 2019, respectivamente.

Derivado de lo anterior, se observó que los expedientes que soportan los gastos efectuados durante el período señalado, carecían del REPORTE DE INTENCIÓN PARA REALIZAR LA EROGACIÓN; lo anterior, conforme a lo señalado en la fracción VI. Responsabilidades, numeral 18. De la Erogación de los Recursos del Gasto de las "Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)", que a la letra señalan lo siguiente:

18. De la erogación de los recursos del gasto.

...

De las Unidades Requirientes:

...

Correctiva:

La Dirección General Adjunta de Administración, deberá girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios para que remita un informe en el que se señalen las razones y fundamentos legales respecto de los gastos realizados con cargo al Fondo Rotatorio y que fueron relacionados en el cuerpo de esta observación, remitiendo para ello el soporte documental correspondiente.

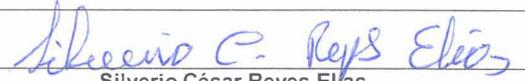
De igual forma, deberá instruir a la citada Dirección Ejecutiva a fin de que realice un barrido de los reembolsos que se efectuaron con cargo al Fondo Rotatorio correspondientes a las Órdenes de Compra Menor realizadas durante el ejercicio 2018 y el periodo de enero a junio de 2019, remitiendo un informe en el que se señalen las razones y fundamentos legales por los que se realizaron dichos gastos, debiendo enviar el soporte documental a esta Área de Auditoría Interna.

Preventiva:

La Dirección General Adjunta de Administración deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios para que adopte las medidas necesarias con la finalidad de que se ejerza una adecuada supervisión y control del soporte documental de las erogaciones realizadas.


Aurelia López Chavando
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

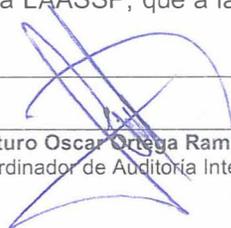
CÉDULA DE OBSERVACIONES

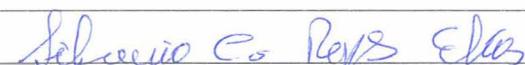
Hoja No:	2 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 330 – Fondo Revolvente o Rotatorio	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>Las Áreas Requirentes para hacer pagos con cargo al fondo rotatorio autorizado por parte de la DGAFOS deberán reportar la intención para realizar una erogación con cargo al presupuesto de gasto corriente, para que en su caso la GP autorice dicho compromiso de recursos.</i></p> <p>Derivado de lo anterior, el Área de Auditoría Interna, mediante No. de Oficio 06/565/OIC/AA/076/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, solicitó a la DERMS y Enlace de la Auditoría informara los motivos y fundamentos legales por los que se efectuaron las erogaciones antes citadas; en respuesta a la solicitud, la DERMS proporcionó una relación en la que describe los motivos por los que se efectuaron los gastos observados y señaló que las erogaciones se realizaron en apego al numeral 18 de los POBALINES, así como lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el cual no aplica debido a que dicho artículo se refiere a las adquisiciones que fueron adjudicadas directamente y se formalizaron mediante un instrumento jurídico.</p> <p>No obstante, los motivos y el fundamento que describió la DERMS, no fueron suficientes para aclarar las erogaciones efectuadas.</p> <p>Adicional a lo anterior, y derivado del análisis a la documentación comprobatoria del gasto (facturas o recibos, entre otros), se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se localizaron las CONSTANCIAS DE EXISTENCIA EN ALMACÉN, conforme a lo señalado en la fracción VI. Responsabilidades, numeral 3. De la Solicitud de Contratación de las "<i>Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</i>", y el artículo 27 del Reglamento de la LAASSP, que a la letra señalan lo siguiente: 	<p>Así mismo, deberá instruir que se realice la evaluación a las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a fin de determinar la viabilidad de alinear los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 82 de su Reglamento, respecto a las Órdenes de Compra Menor que no requieran la formalización de contratos.</p> <p>Se deberá enviar la documentación que acredite las acciones implementadas.</p> <p>Fecha de firma: 28 de noviembre de 2019</p> <p>Fecha compromiso: 04 de febrero de 2020</p> <p> Lic. Alejandro Lámbarri Valencia Director General Adjunto de Administración</p>


Aurelia López Chavando
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Jefe de Grupo



Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **330 – Fondo Revolvente o Rotatorio**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

POBALINES

3. De la Solicitud de Contratación.

...

Las **Adjudicaciones Directas** hasta por doscientos noventa y nueve **SMDGV**, derivadas de Órdenes de **Compra Menor** serán firmadas por el **Área Contratante** y el **Área Requirente** (gerente o coordinador regional administrativos) y para su elaboración bastará con que presenten los documentos señalados en el cuadro que antecede y conforme a los numerales 1, 5, 7; así como 4 y 21 en los casos que corresponda.

RLAASSP

Artículo 27. - Las requisiciones que formule el Área requirente para adquirir o arrendar bienes, deberán indicar la no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario adquirir o arrendar dichos bienes. La constancia que acredite lo anterior, deberá emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del Área requirente y será responsabilidad de ésta tramitarla y anexarla a la requisición; en caso de que el requerimiento esté destinado a un proyecto o consumo específico, se deberá establecer el programa al cual se destinará y el plazo máximo para proceder a su utilización.

2. Los gastos que fueron reembolsados con cheque, mediante los Formatos Únicos para Requisición de Recursos a Tesorería (FURRT) números Consecutivo ST - 3209 de fecha 18 de junio de 2018; ST - 1058; ST - 1611; ST - 1934; ST - 2268 y ST - 2606 de fechas 14 de marzo; 23 de abril; 14 de mayo; 3 de junio y 21 de junio de 2019, no se encuentran fundados ni motivados, conforme a lo establecido en la en la fracción VI. Responsabilidades, numeral 18. De la Erogación de los Recursos del Gasto de los **POBALINES**, que a la letra indica:
(VER ANEXO 1)

Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
y Enlace de la Auditoría

Aurelia López Chavando
Auditora

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera
Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	4 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 330 – Fondo Revolvente o Rotatorio	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>18. De la erogación de los recursos del gasto.</p> <p><i>De las Unidades Requirientes:</i></p> <p><i>Disposiciones Generales</i></p> <p>a. <i>Todo tipo de erogación por concepto de adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios será responsabilidad del servidor público facultado por las Áreas Requirientes por lo que deberán contar con la documentación necesaria, justificativa y comprobatoria del gasto.</i></p> <p>3. La DERMS solicitó el reembolso de gastos realizados por los conceptos de papelería, servicio privado de transporte de pasajeros (UBER), transporte de equipo de oficina, los cuales no se justifican dichos gastos, toda vez que en el ejercicio de 2018 y 2019, se tenían vigentes los instrumentos legales siguientes:</p> <p>2018:</p> <p>I-DERMS-21101-035-18 <i>Adquisición de papelería personalizada, sellos y otros bienes para la FND</i> PEDIDO 007/18 <i>Servicio de transporte de materiales, útiles de oficina, mobiliario, separadores de 3 y 11 piezas para el Área de Crédito</i></p> <p>I-DERMS-32503-037-18 <i>Contratación del servicio de arrendamiento integral de vehículos terrestres para la FND</i></p> <p>2019:</p> <p>PEDIDO No. 008/19 <i>Transportación de materiales informativos y souvenirs de la FND</i> A-DERMS-32503-009-19 <i>Arrendamiento integral de vehículos terrestres para la FND</i> PEDIDO No. 015/19 <i>Adquisición de papelería y útiles de oficina para el Área Central (Corporativo)</i></p> <p>I-DERMS-21101-029-19 <i>Adquisición de papelería personalizada, sellos y otros bienes para la FND</i> PEDIDO No. 019/19 <i>Transportación de cajas a las diferentes Coordinaciones Regionales de la FND</i></p>	


Aurelia López Chavando
 Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
 Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
 Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	5 de 5
Número de Auditoría:	05-19
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,026 MILES
Monto Fiscalizado:	648 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación Regional Norte	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 330 – Fondo Revolvente o Rotatorio	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

Despego a la normatividad establecida en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y lo establecido en el artículo 27 y último párrafo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte del personal que integra las erogaciones realizadas con cargo al Fondo Rotatorio.

Efecto:

Se autorizan reembolsos al fondo rotatorio sin que proceda la erogación debido a que no cumple con la normatividad establecida.

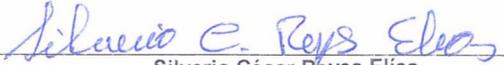
Duplicidad de compras y servicios que afectan el presupuesto autorizado.

Fundamento Legal:

- Fracción VI. Responsabilidades, numerales 3 y 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- Artículos 27 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Aurelia López Chavando
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera
Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Jefe de Grupo